



POLÍTICA ANTISOBORNO

	POLÍTICA ANTISOBORNO DISEÑOS Y ESTRATEGIAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, S.A. DE C.V.		
	Código: PO-01-PR-SF-07	Fecha: 01-Nov-2025	Revisión: 04

1. INTRODUCCIÓN

La corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

En el latín es donde podemos establecer que se encuentra el origen etimológico del término corrupción. En concreto, emana del vocablo "corruptio", que se encuentra conformado por los siguientes elementos: el prefijo "con-", que es sinónimo de "junto"; el verbo "rumpere", que puede traducirse como "hacer pedazos"; y finalmente el sufijo "-tio", que es equivalente a "acción y efecto".

El soborno es una forma de corrupción que supone una amenaza que obstaculiza el desarrollo del mercado y distorsiona la realidad de una leal competencia que ha de existir entre los distintos operadores. Los gobiernos no pueden luchar por sí solos frente a esta amenaza, sino que necesitan la plena colaboración de todos los integrantes de la sociedad, tanto el sector público como el privado deben colaborar en la lucha contra la corrupción.

2. OBJETIVO

Diseños y Estrategias Especializadas contra la Corrupción, S.A. de C.V. (en lo sucesivo DEECC) es una empresa mexicana que se enorgullece por los valores y ética en sus relaciones comerciales, así como el fomento de la honestidad y armonía con sus socios, asociados, colaboradores, clientes y proveedores, por lo que resulta fundamental el no

	POLÍTICA ANTISOBORNO DISEÑOS Y ESTRATEGIAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, S.A. DE C.V.		
	Código: PO-01-PR-SF-07	Fecha: 01-Nov-2025	Revisión: 04

obtener una ventaja comercial derivada de un acto de soborno, por lo que DEEC se compromete a mantener una postura de CERO TOLERANCIA frente al soborno en todas sus formas, lo que representa una forma de proteger su integridad reputacional.

La política tiene por objeto ayudar a asegurar que la compañía y todos los que actúan en su nombre eviten cualquier acto o conducta que podría justamente traducirse o interpretarse como un soborno u oferta inadecuada o pago en violación de cualquier ley anticorrupción aplicable.

El cumplimiento de la política es obligatorio.

3. ALCANCE Y COMPROMISO

Esta Política debe ser conocida y aplicada por todos los integrantes de DEEC, incluyendo sus socios/accionistas, socios y asociados comerciales, y toda persona que forme parte de un proyecto (en cualquier forma de contratación), quienes deberán asegurarse de no involucrarse de ninguna manera en actividades de soborno, así como comprometerse a entender, aceptar y aplicar la Política descrita en este documento, firmando de conformidad a su ingreso, en cada proyecto que se encuentre involucrado y en su caso reiterando en caso de actualizaciones o modificaciones en el presente documento, la cual debe constar en cada uno de los expedientes personales, laborales y/o comerciales.

Asimismo, la Política Antisoborno es comunicada a todos los clientes, proveedores (incluyendo servicios profesionales) y socios de negocio de DEEC de forma que sea del

	POLÍTICA ANTISOBORNO DISEÑOS Y ESTRATEGIAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, S.A. DE C.V.		
	Código: PO-01-PR-SF-07	Fecha: 01-Nov-2025	Revisión: 04

conocimiento del público en general, a fin de que el marco de las actividades que involucren las relaciones de negocio existentes con DEEC se cumpla la presente política.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- DEEC y sus colaboradores se comprometen a respetar una cultura de integridad corporativa y cumplimentar la presente Política Antisoborno.
- DEEC y sus colaboradores deberán conducir todas sus actividades, cualquiera que éstas sean, bajo los principios de integridad, honestidad y ética.
- La presente Política Antisoborno prohíbe expresamente a los integrantes de DEEC la entrega, ofrecimiento, pago, promesa de pago o la autorización de pago de cualquier cosa de valor a un funcionario público con el fin de obtener o retener un negocio, ya sea directamente o indirectamente a través de un tercero.
- DEEC y sus colaboradores se comprometen a no dar ni recibir sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente a clientes, proveedores, o a cualquier otra de sus partes relacionadas, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión en beneficio personal o de la Compañía.
- DEEC y sus colaboradores deberán prestar sus servicios bajo la más estricta calidad, respetando en todo momento el marco normativo aplicable (nacional e internacional).
- Todas las transacciones de DEEC se harán bajo un estricto control, llevándose para tal efecto, un registro de todos los ingresos y deducciones correspondientes, haciendo con ello una transparente gestión, por lo que

	POLÍTICA ANTISOBORNO DISEÑOS Y ESTRATEGIAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, S.A. DE C.V.		
	Código: PO-01-PR-SF-07	Fecha: 01-Nov-2025	Revisión: 04

todos los movimientos financieros y contables, tendrán un registro documental y electrónico. El registro documental se tendrá disponible en el periodo que conforme a las leyes de la materia establezcan su resguardo, en tanto que el medio electrónico quedará como fuente de consulta histórica, por lo que estará disponible para ser revisada en auditorías internas y externas de cualquier naturaleza, lo anterior a fin de conservar un alto estándar de transparencia.

- o DEECC cumplirá con todas y cada una de las obligaciones fiscales y legales para el cumplimiento de su objeto social.
- o Los Socios Fundadores, se obligan y aceptan a no basar sus decisiones de negocio en relaciones familiares por consanguinidad o afinidad, o bien a fin de beneficiar a un tercero únicamente por mantener alguna relación personal, o bien en la que se refleje su beneficio propio, y no anteponga el interés legítimo y transparente de DEECC bajo los estándares y políticas de la misma, por lo que las decisiones deberán estar basadas en los intereses propios de DEECC.
- o DEECC realizará debida diligencia con sus clientes, proveedores, socios de negocio y antes de entrar en una relación comercial con un aliado. El nivel de la debida diligencia requerida depende de las responsabilidades de las personas o de la parte comercial, incluyendo las interacciones con los funcionarios públicos en nombre DEECC, y otros riesgos relacionados con la lucha anticorrupción.
- o DEECC se compromete a implantar metodologías y herramientas dirigidas a la mejora continua y permanente del Sistema de Gestión Antisoborno.

	POLÍTICA ANTISOBORNO DISEÑOS Y ESTRATEGIAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, S.A. DE C.V.		
	Código: PO-01-PR-SF-07	Fecha: 01-Nov-2025	Revisión: 04

- La presente Política Antisoborno, se publicará en la página web: www.deeccglobal.com para el conocimiento de las partes internas y externas de DEECC.
- Todos los acuerdos comerciales, deberán incluir una cláusula en la que se establezca el compromiso de las partes al cumplimiento de la legislación en materia de anticorrupción, a excepción de los contratos efectuados en gobierno, en cuyo caso DEECC se compromete a hacer del conocimiento de la parte contratante el contenido de su Política Antisoborno.
- DEECC incorporará en su organigrama la función de cumplimiento conforme los términos y exigencias establecidas en la ISO 37001:2016.
- Cualquier socio/accionista y en general todo el personal (en cualquier forma de contratación) de DEECC, así como los clientes, proveedores (incluyendo servicios profesionales) y socios de negocio tienen la obligación de reportar cualquier acto que considere un incumplimiento a esta política, pudiendo ser de manera anónima, la cual podrá realizarse por medio electrónico: a) por correo electrónico: contacto@deeccglobal.com y b) en la página de internet: <https://www.deeccglobal.com/contacto> de manera presencial en las Oficinas sitas en Periférico Sur 4118, Piso 8-800, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, en un horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas; o por llamada telefónica lada sin costo al 5541658044. Cabe señalar que, toda queja o denuncia se le dará un tratamiento confidencial y objetivo.

	POLÍTICA ANTISOBORNO DISEÑOS Y ESTRATEGIAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, S.A. DE C.V.		
	Código: PO-01-PR-SF-07	Fecha: 01-Nov-2025	Revisión: 04

- Las violaciones a esta Política pueden resultar en consecuencias legales para DEECC y para los involucrados, por lo que previo análisis jurídico del caso, se realizarán las acciones legales que al efecto correspondan.